



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

**78<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 11 de junio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir ..... (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

## Tema 145 del programa (continuación)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

#### Carta de fecha 11 de junio de 2021 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/75/661/Add.4).

**El Presidente (habla en inglés):** De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/75/661/Add.4, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde que se publicó su comunicación que figura en el documento A/75/661/Add.3, la República Islámica del Irán ha efectuado los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo del monto indicado en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la información que figura en el documento A/75/661/Add.4?

*Así queda acordado.*

## Tema 118 del programa (continuación)

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

#### a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

**El Presidente (habla en inglés):** Como se indica en mi carta de fecha 2 de junio de 2021, la Asamblea General procederá ahora a elegir a cinco miembros no permanentes

del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato concluye el 31 de diciembre de 2021. Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: Estonia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Vietnam. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por consiguiente, sus nombres no deberán figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en 2022 formarán parte de ese órgano: India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Por tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación. De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo en 2022, dos son de los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, uno de entre los Estados de América Latina y el Caribe y dos de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes serán elegidos de la siguiente manera: tres de los Estados de África y de Asia y el Pacífico, uno de los Estados de Europa Oriental y uno de los Estados de América Latina y el Caribe. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Con arreglo a la práctica establecida, se entiende que de los tres Estados que serán elegidos de los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, dos deberán ser de África y uno de Asia y el Pacífico.

Deseo informar a la Asamblea de que se declararán elegidos los candidatos que, sin exceder el número de puestos que se deben cubrir, reciban el mayor número de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



votos y obtengan el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Si el número de candidatos que obtienen una mayoría de dos tercios es inferior al número de miembros que deben ser elegidos, se procederá a celebrar votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, y las votaciones se limitarán a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los puestos que queden por cubrir.

Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, en caso de empate en la votación, y cuando sea necesario determinar qué candidato pasará a la próxima ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada, en la que solo se incluirá a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En cuanto a las candidaturas, se me ha informado de lo siguiente. Para los tres puestos vacantes de los Estados de África y de Asia y el Pacífico, se han presentado tres candidatos avalados, a saber, el Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos. Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa Oriental, se ha presentado un candidato, a saber, Albania. Para el puesto vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay un candidato avalado, a saber, el Brasil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, ahora procederemos a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Todo anuncio, incluidos los relativos al retiro de candidaturas, deberá realizarse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza la votación. Además, las cédulas de votación se entregarán únicamente a la persona que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Como se indica en mi carta de 2 de junio de 2021, se pidió a todos los representantes que recogieran sus papeletas en el Mostrador de Documentos del lado este, situado en la parte posterior del Salón de la Asamblea

General, antes de ocupar sus asientos. Ruego a los representantes que utilicen solamente esas papeletas. Se ruega a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se les pida que emitan su voto. Si bien el formato 1+1 descrito en mi carta de fecha 21 de mayo de 2021 se aplicará a esta reunión, solo un representante por delegación deberá acercarse desde el asiento nacional para emitir el voto.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los candidatos que se han comunicado a la Secretaría se han impreso en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las cédulas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que se deben cubrir por cada uno de los grupos, de manera que se puedan anotar otros nombres en caso necesario.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las cédulas que se han distribuido, y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre de los candidatos de la región correspondiente por los que deseen votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos elegibles, o que hagan ambas cosas. Si se marca la casilla que aparece al lado del nombre de un candidato no es necesario repetir el nombre de ese candidato en la línea en blanco. El total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder el número de puestos vacantes que se indica en la cédula de votación que se deben cubrir.

Se declarará nula toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región pertinente que el número de puestos que se le han asignado. Por consiguiente, en las cédulas identificadas con la letra "A", correspondientes a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de tres; en las cédulas identificadas con la letra "B", correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano no deberá exceder de uno; y en las cédulas identificadas con la letra "C", correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano no deberá exceder de uno.

Se declarará nula toda cédula de votación en la que ninguno de los Estados Miembros por los que se ha votado en ella pertenezca a la región de que se trate.

Si una cédula de votación de una región contiene nombres de Estados Miembros comprendidos en las

categorías siguientes, esa cédula será válida, pero el voto a favor de esos Estados Miembros no se contará: en primer lugar, Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate o, en segundo lugar, Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo de Seguridad el año que viene.

Si una cédula contiene anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos específicos, esas anotaciones no se tomarán en cuenta. Si se comete un error al llenar la papeleta, las delegaciones deberán solicitar una nueva papeleta a la Secretaría en el Mostrador de Documentos del lado este.

Los representantes de los siguientes Estados han aceptado actuar como escrutadores: Chipre, Irlanda, Letonia, Mozambique y Trinidad y Tabago. Se ha colocado una urna en la parte delantera del Salón de la Asamblea General, donde los escrutadores podrán observarla y seguir de cerca la votación. Para la votación, el Secretario irá llamando a las delegaciones una por una, de conformidad con el protocolo de la Asamblea General para la distribución de asientos, empezando por la delegación de Islandia, y pedirá al representante en cuestión que proceda a emitir el voto en la urna. Ruego a los representantes que se mantengan a una distancia de no menos de dos metros entre sí y que procedan a emitir su voto solo cuando la o el representante anterior haya terminado de votar. Este proceso continuará hasta que la última o el último representante hayan votado.

Tras emitir su voto, los representantes abandonarán el Salón de la Asamblea General por la salida del lado oeste y regresarán a sus asientos por las puertas situadas en el lado este. Se han colocado carteles con la leyenda “reingreso” para guiar a los representantes de vuelta al Salón de la Asamblea General.

Una vez emitidos todos los votos, la votación se declarará cerrada y la sesión continuará con el examen de otros temas, como se anuncia en el *Diario de las Naciones Unidas*. Los escrutadores, acompañados por los miembros del personal de la Secretaría, se dirigirán al Salón del Consejo de Administración Fiduciaria para el recuento de los votos. Cuando se hayan recibido los resultados certificados por los escrutadores, estos se anunciarán. Las deliberaciones de la sesión plenaria y el anuncio de los resultados se transmitirán por webcast.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Vamos a comenzar el proceso de votación.

*Por invitación del Presidente, los representantes de Chipre, Irlanda, Letonia, Mozambique y Trinidad y Tabago actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como se ha anunciado anteriormente, mientras se realiza el recuento de los votos, la Asamblea General continuará con la sesión plenaria para examinar el subtema k) del tema 120 del programa y los temas del programa 117 y 30.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 118 del programa.

### **Tema 120 del programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **k) Confirmación del nombramiento del Secretario o Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

##### **Nota del Secretario General (A/75/909)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 27 de la sección II de la resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, se establece que el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y que el nombramiento será confirmado por la Asamblea General.

Como se indica en el párrafo 2 de su nota (A/75/909), el Secretario General, de acuerdo con esa resolución, propone nombrar a Rebeca Grynspan, de Costa Rica, Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por un mandato de cuatro años. La fecha efectiva de su nombramiento se notificará a la Asamblea en una etapa posterior.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento por el Secretario General de Rebeca Grynspan, de Costa Rica, como Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por un mandato de cuatro años?

*Así queda acordado* (decisión 75/420).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema k) del tema 120 del programa.

## Tema 117 del programa

### Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

#### Nota del Secretario General (A/75/300)

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con la anuencia del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de notificar a la Asamblea General sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de los que se ocupa el Consejo de Seguridad y sobre los asuntos de los que ha dejado de ocuparse el Consejo.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma conocimiento de la nota del Secretario General que figura en el documento A/74/300?

*Así queda acordado* (decisión 75/567).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 117 del programa?

*Así queda acordado*.

## Tema 30 del programa

### Informe del Consejo de Seguridad

#### Informe del Consejo de Seguridad (A/75/2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo el placer de dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Seguridad a la Asamblea General mientras examinamos el informe anual del Consejo de Seguridad (A/75/2).

Quisiera dar las gracias a la Presidencia estonia del Consejo, que nos presentará hoy el informe; a la delegación del Níger, por haber dirigido el proceso de redacción de la introducción del informe; y a la delegación china, por los esfuerzos realizados para preparar el informe durante su Presidencia del Consejo.

No se debe subestimar la importancia del debate de hoy. A través de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. Acordamos que el Consejo de Seguridad actuaría en nuestro nombre en el desempeño de sus funciones. La reunión de hoy nos permite cumplir dos mandatos establecidos por la Carta: en primer lugar, que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo

24, presente un informe anual sobre su labor a la Asamblea General, y en segundo lugar, de conformidad con el Artículo 15, que la Asamblea examine dicho informe.

La presentación y examen del informe anual se refiere al cumplimiento de su responsabilidad en virtud de la Carta, y nuestro debate de hoy es fundamental. Nos permite evaluar la labor que el Consejo realiza en nuestro nombre y nos brinda la oportunidad de pedirle cuentas por sus acciones y, lo que podría ser más importante, por las ocasiones en que no actúa.

Felicito a los miembros del Consejo por haber presentado el informe anual en tiempo y forma por primera vez en la historia reciente. Es un avance positivo hacia la mejora de la transparencia y la responsabilidad del Consejo ante el conjunto de los miembros. Espero que esta práctica continúe para garantizar una mayor previsibilidad y, en consecuencia, un tratamiento más reflexivo del informe por parte de la Asamblea General.

Como se indica en el informe, el 2020 estuvo marcado por numerosas crisis y conflictos en curso en todo el mundo que requerían la actuación inmediata del Consejo. A pesar de las repercusiones negativas que ha tenido para su trabajo la enfermedad por coronavirus (COVID-19), me congratulo de que el Consejo haya seguido trabajando, tanto en formato virtual como híbrido, para cumplir con sus responsabilidades. Sin embargo, también observo con pesar que ha habido ocasiones en las que el Consejo se ha mostrado dividido y no ha estado a la altura del desafío, incumpliendo su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo cual ha tenido consecuencias mortales y ha causado un sufrimiento humano incalculable.

En septiembre, cuando celebramos el 75º aniversario de la Organización, los líderes mundiales reiteraron que la labor de las Naciones Unidas era más decisiva que nunca, en particular habida cuenta de los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19. El mundo espera que las Naciones Unidas asuman el liderazgo del proceso de recuperación de la COVID-19. Para millones de personas en todo el mundo, el Consejo de Seguridad es la cara visible y la encarnación de las Naciones Unidas. Su éxito o fracaso en el cumplimiento de su mandato se considera el éxito o el fracaso de las Naciones Unidas. Es más esencial que nunca que nuestros esfuerzos sean eficientes y eficaces para que las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, estén preparadas para cumplir su objetivo, de modo que podamos cumplir de la mejor manera posible con aquellos a quienes servimos.



El informe es solo una de tantas interacciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como saben los miembros, la Presidencia del Consejo de Seguridad y yo tenemos la tarea de llevar adelante el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General. Habida cuenta del papel fundamental que desempeña el Secretario General para asegurarse de que la Organización funcione de la manera más eficiente y eficaz posible, y habida cuenta de que el mundo en general espera cada vez más que la Organización cumpla las normas más estrictas posibles, me he comprometido a garantizar que el proceso de selección y nombramiento siga guiándose por los principios de transparencia e inclusión. Espero que el proceso pueda concluirse con éxito la semana que viene, cuando los miembros se reúnan de nuevo para adoptar la decisión final.

Espero con interés escuchar las opiniones de los miembros sobre el informe anual de este año, así como las propuestas sobre la mejor manera de convertirlo en una herramienta más útil para la consideración de la Asamblea General, ya que buscamos mejorar continuamente la interacción entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

Doy ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Embajador Sven Jürgenson, para que presente el informe del Consejo de Seguridad.

**Sr. Jürgenson** (Estonia), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en inglés*): En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, permítaseme comenzar agradeciendo al Presidente de la Asamblea General los servicios prestados al frente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, y por la organización de la reunión de hoy.

Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2021, Estonia tiene el honor de presentar el informe anual del Consejo (A/75/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Expreso mi agradecimiento a la delegación del Níger por haber preparado la introducción del informe y a los demás miembros del Consejo por sus contribuciones al mismo. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, también quisiera expresar nuestro reconocimiento a la Secretaría y a quienes participaron en la compilación y preparación del informe.

La Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad se ha esforzado por cumplir sus

responsabilidades de forma activa, apoyar los esfuerzos de mantenimiento de la paz y abogar por una solución pacífica de los conflictos en todo el mundo.

A pesar de las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) durante el período que se examina, el Consejo celebró 81 sesiones presenciales y 269 videoconferencias. El Consejo convino en adoptar métodos de trabajo excepcionales para permitir la continuidad de su labor durante el período de la pandemia; estos métodos se reiteraron en gran medida durante cada Presidencia del Consejo, desde marzo hasta diciembre.

El Consejo ha aprobado 57 resoluciones de manera presencial y mediante un procedimiento escrito y 13 declaraciones de su Presidencia. Publicó 46 comunicados de prensa. Durante el período sobre el que se informa, no pudo llevar a cabo ninguna misión sobre el terreno debido a la pandemia de COVID-19.

El Consejo siguió centrándose en las situaciones que afectan a la paz y la seguridad en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, y Oriente Medio. El año pasado, siguió examinando cuestiones temáticas, generales y transversales, como la no proliferación, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, el mantenimiento y la consolidación de la paz, las mujeres y la paz y la seguridad, y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo ha seguido recibiendo información sobre la labor de sus órganos subsidiarios, incluidos sus comités de sanciones. Celebró un debate abierto anual sobre sus métodos de trabajo en mayo de 2020 a fin de examinar la aplicación de la nota S/2010/507 de la Presidencia del Consejo de Seguridad y de analizar cómo garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de su labor.

Para concluir, me complace decir que, a pesar de las limitaciones de los métodos de trabajo del Consejo derivadas de la pandemia de COVID-19, este ha conseguido finalizar y aprobar el informe incluso antes que el año pasado.

El examen del informe del Consejo por parte de la Asamblea es una muestra muy significativa de transparencia, y espero con interés que los miembros de la Asamblea General lo examinen. Transmitiré sus opiniones a nuestros colegas del Consejo de Seguridad.

**Sr. Duarte Lopes** (Portugal) (*habla en inglés*): Me complace tomar la palabra en nombre de los 27 miembros

del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Rwanda, la Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza, el Uruguay y mi propio país, Portugal.

Acogemos con beneplácito el informe anual del Consejo de Seguridad (A/75/2), que fue aprobado por el Consejo en su 8781ª sesión, celebrada el 27 de mayo. Le agradecemos, Sr. Presidente, la convocatoria de la sesión de hoy y damos las gracias a la Presidencia de Estonia del Consejo durante el mes de junio por haber presentado el informe para 2020.

El Grupo RCT tiene como objetivo promover unas Naciones Unidas más transparentes, eficaces y eficientes. Una de las prioridades del Grupo es promover la interacción significativa del Consejo de Seguridad con la Asamblea General y una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto de la labor del Consejo ante los Miembros de las Naciones Unidas en general. Si bien durante el septuagésimo cuarto período de sesiones examinamos el informe en una reunión oficiosa celebrada de manera virtual, nos complace que las circunstancias actuales permitan a la Asamblea celebrar el debate de hoy de forma presencial, contribuyendo así a mantener los niveles más elevados de transparencia e inclusión.

Hoy, el Grupo RCT desea abordar tanto el proceso como el contenido del informe anual de 2020 del Consejo de Seguridad, así como los subsiguientes informes.

En primer lugar, el Grupo reconoce los progresos realizados en el calendario de aprobación del informe por el Consejo de Seguridad. Felicitamos al Níger por la dedicación con que ha dirigido este proceso y por la labor de coordinar la presentación del informe. El informe anual de 2020 es el que ha seguido con mayor precisión el calendario establecido en la nota S/2019/997 de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 27 de diciembre de 2019. Elogiamos la aprobación del informe por parte del Consejo tres días antes de la fecha límite de 30 de mayo establecida por la nota mencionada y su examen inmediato por parte de la Asamblea General.

En segundo lugar, el informe ofrece una perspectiva valiosa y objetiva de la labor del Consejo de Seguridad a lo largo del año pasado, que se vio profundamente afectada por la crisis de la pandemia de COVID-19. Como se ha mencionado en la introducción, el Consejo

“no pudo celebrar sesiones presenciales ni llevar adelante varias misiones sobre el terreno a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que repercutió en su labor en general y en sus métodos de trabajo” (A/75/2, párr. 1).

El Grupo RCT subraya en especial la importancia de preservar la memoria institucional en los métodos de trabajo del Consejo en circunstancias excepcionales y alienta a seguir examinando las enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta objetivos como la preparación para imprevistos y la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo.

Asimismo, valoramos los esfuerzos encaminados al regreso progresivo al Salón del Consejo de Seguridad y a los métodos de trabajo correspondientes, en vista de la evolución de las restricciones vigentes en Nueva York derivadas de la pandemia de COVID-19. No obstante, lamentamos que las restricciones sanitarias impuestas durante 2020 hayan afectado a la inclusividad del Consejo, tanto para los Estados que no son miembros del Consejo como para las demás partes interesadas.

Celebramos la introducción de epígrafes claros en los expedientes individuales y temáticos. Por otra parte, podrían reflejarse mejor las aportaciones de los ponentes de otros órganos de las Naciones Unidas o de la sociedad civil, así como las de los Estados que no son miembros del Consejo durante las sesiones pertinentes. Asimismo, quisiéramos proponer que se incluya información sobre los proyectos de resolución que no fueron aprobados por el Consejo.

El Grupo RCT también desea subrayar la relevancia de las evaluaciones mensuales de las Presidencias del Consejo y fomentar su recopilación y uso. Dichas evaluaciones constituyen importantes documentos de referencia destinados a reflejar las opiniones de los miembros y a informar acerca de la labor del redactor del informe anual y de las deliberaciones del Consejo a ese respecto. Habiendo cuenta de ello, es fundamental que, si bien se alienta encarecidamente al Presidente a llevar a cabo consultas con el resto de los miembros del Consejo, no se considere que la evaluación representa la opinión de la totalidad del Consejo; y, por tanto, la esencia de las evaluaciones no debe sentirse en nombre del consenso.

Quisiéramos elogiar también la labor encaminada a aumentar la transparencia de las actividades del Consejo, ya que las sucesivas Presidencias del Consejo de Seguridad celebran reuniones informativas para todos los miembros al principio de sus presidencias y sesiones de recapitulación al final de estas. Alentamos a

todos los miembros actuales y futuros del Consejo a que perpetúen y refuercen esa práctica. Para ello, el Grupo RCT presentará a su debido tiempo un texto oficioso sobre las sesiones de recapitulación.

En tercer lugar, con miras al informe anual de 2021 y a los subsiguientes, el año actual seguirá caracterizándose por los desafíos excepcionales que plantea la pandemia de COVID-19, tanto para el funcionamiento del Consejo de Seguridad como en relación con casi todos los puntos de su orden del día.

El Grupo RCT reitera su llamamiento al Consejo para que tenga debidamente en cuenta en la introducción del informe los efectos de la pandemia en la paz y la seguridad internacionales y en la labor e instrumentos del Consejo, por ejemplo dedicando una sección de la introducción a analizar de manera global y transversal esta cuestión, además de las evaluaciones mensuales relativas a los métodos de trabajo. Invitamos a los miembros del Consejo a examinar esta opción, en particular en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Confiamos también en que el Consejo tendrá debidamente en cuenta en el informe anual de 2021 todas las sesiones celebradas en formato virtual, a pesar de que en el programa de trabajo del Consejo se hayan presentado desde abril de 2020 como videoconferencias o reuniones oficiosas. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia espera con interés colaborar con Francia, que dirigirá el proceso de redacción del informe de 2021, y con otros miembros del Consejo durante todo el proceso.

**Sra. Leu** (Suiza) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de Suiza con ocasión del debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/75/2). El informe se refiere a un año excepcional, caracterizado por una pandemia de la que no se libró ningún país y que afectó directamente a millones de personas, incluso en las zonas de conflicto. Al tiempo que el número y la complejidad de las crisis no han disminuido, las consecuencias de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantean un reto adicional evidente para la paz y la seguridad internacionales.

El informe anual atestigua la capacidad de reacción del Consejo de Seguridad ante los desafíos en materia de paz y seguridad y evidencia también un potencial de mejora. Permítaseme que plantee tres cuestiones importantes para Suiza.

En primer lugar, Suiza celebra la flexibilidad que el Consejo de Seguridad demostró para asegurar la continuidad de sus actividades durante la pandemia. El Consejo fue el órgano de las Naciones Unidas que respondió con mayor rapidez y se mantuvo operativo incluso durante la etapa de confinamiento estricto en Nueva York. No obstante, lamentamos que esas adaptaciones se realizasen en detrimento de la participación en la labor del Consejo de los países que no forman parte de él.

En cuanto a los aspectos sustanciales, a pesar de unas negociaciones largas y difíciles, el Consejo transmitió finalmente un mensaje de responsabilidad firme con la aprobación de la resolución 2532 (2020). El establecimiento de un alto el fuego mundial continúa revistiendo una importancia crucial a fin de garantizar el acceso humanitario a las personas que lo necesitan y concentrar nuestros esfuerzos en la lucha contra la pandemia.

En segundo lugar, en 2020 se cumplió el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). En este período, hemos sido testigos de acontecimientos alentadores en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad; por ejemplo, en Colombia, en el Sudán o en el proceso político del Yemen. Sin embargo, no podemos contentarnos con esa evolución alentadora, cuando sabemos que, para prevenir, gestionar y resolver los conflictos, es indispensable que exista una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones.

La conmemoración de la resolución 1325 (2000) en 2020 demostró que no necesitamos forzosamente una nueva resolución sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sino más bien una aplicación amplia y coherente de todos los pilares de dicha agenda, además de fortalecer el papel asignado a la sociedad civil en ese esfuerzo colectivo. Como país precursor en el establecimiento de un plan de acción nacional, Suiza trabajará con empeño en el marco de su cuarto plan y colaborará como asociado en la puesta en marcha de ese tipo de instrumentos en otros países, como hizo recientemente en Malí y en el Chad.

En tercer lugar, Suiza es consciente de la magnitud de la tarea encomendada al Consejo de Seguridad en 2020 y celebra que este utilizase la amplia gama de herramientas a su disposición para hacer frente a los desafíos. Por ejemplo, acogemos con beneplácito el establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, que desempeña un papel fundamental en el apoyo a la transición en ese país. Suiza apoya plenamente el mandato de la nueva misión y trabajará en estrecha colaboración con ella.

Lamentamos, no obstante, el debilitamiento experimentado en los últimos años por el mecanismo de entrega de ayuda humanitaria transfronteriza a Siria, donde más de 13 millones de personas necesitan asistencia urgente. Siria constituye el mayor compromiso humanitario de la historia de Suiza. Un acceso humanitario rápido, sin trabas y sostenible es fundamental para mantener una respuesta humanitaria eficaz en Siria. Exhortamos a los miembros del Consejo a que prorroguen la resolución que permite prestar asistencia transfronteriza sobre la base de las necesidades que se determinen.

Ahora que elegimos a los próximos miembros del Consejo de Seguridad, el balance de la actuación del Consejo en 2020 demuestra que todos los miembros tienen un papel que desempeñar para que estemos a la altura de los desafíos mundiales. Ahora que elegimos a los próximos miembros del Consejo de Seguridad, el presente debate nos recuerda la importancia de la transparencia, la inclusividad y la rendición de cuentas en el Consejo. Mi país mantendrá su adhesión a esos objetivos, en colaboración con nuestros asociados en el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que tenemos el honor de coordinar y a cuya declaración, que el representante de Portugal acaba de dar lectura, nos adherimos.

Ahora que elegimos a los próximos miembros del Consejo de Seguridad, Suiza espera ya con interés las elecciones que tendrán lugar dentro de un año. En esa ocasión, tendremos el honor de solicitar el apoyo de los Estados Miembros para acceder por primera vez al Consejo, a fin de fortalecer nuestra contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador):** Sr Presidente: Le agradezco por haber convocado esta reunión para la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/75/2). El Ecuador se adhiere a la declaración pronunciada por el representante de Portugal en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Además de ser la primera ocasión en la que participamos en esta reunión como miembros de dicho Grupo, agradecemos a todos sus integrantes, en particular, a Portugal, por la oportunidad que tuvimos de coliderar la participación del Grupo en este debate tan importante.

Aprovecho ahora para agregar aspectos de interés específico para el Ecuador.

El Ecuador aprecia los progresos reflejados en el informe anual del Consejo de Seguridad para 2020. Destacamos y reconocemos los esfuerzos especiales llevados

a cabo por los países miembros del Consejo y sus delegaciones en el contexto de una de las crisis globales más graves de los últimos 75 años. Deseo reconocer el trabajo coordinado que el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas llevan a cabo sobre el terreno para minimizar en lo posible las disrupciones generadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Reconozco también el esfuerzo extraordinario que conllevan la coordinación y la presentación del informe que hoy estamos considerando, todavía en el marco de las limitaciones persistentes.

Quisiera, sin embargo, insistir en la importancia de que, en el futuro, el informe no se limite a aportar información cuantitativa, que, por cierto, es muy valiosa, sino que se amplíe a información analítica completa y sustantiva sobre las labores del Consejo. El informe continúa reflejando la organización de manera inteligente de información indispensable, pero que es pública. En ese sentido, el Ecuador vería de gran utilidad que el informe profundizase sobre aspectos relevantes que en su momento se manejaron con prudencia, pero que los Estados Miembros deben conocer; por ejemplo, las razones por las que, en ciertos casos, no se lograron acuerdos, o bien los desafíos particulares que enfrentó el Consejo en temas específicos.

Invitamos al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de abarcar en el informe incluso valoraciones sobre los retos principales en materia de paz y seguridad internacionales. Por ejemplo, para el informe del Consejo por el año 2021 se debería considerar incluir un análisis sobre cómo la pandemia de COVID-19 continuó afectando tanto el trabajo de dicho órgano en Nueva York como en el terreno, así como los obstáculos para la implementación de las partes en el conflicto de la resolución 2532 (2020) y de la resolución 2565 (2021).

Por otro lado, el Ecuador sugiere que, previo a la aprobación del informe por parte del Consejo de Seguridad, se coordine de manera cercana con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General con miras a facilitar la convocatoria de la reunión plenaria bajo el presente tema de la agenda, cada vez con mayor anticipación. Al respecto, deseo destacar también el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, Excmo. Volkan Bozkir, y de su equipo.

Finalmente, reitero el interés del Ecuador de continuar contribuyendo a los esfuerzos de optimización de los trabajos de todos los órganos principales de la Organización.

Concluyo adelantándome en mi felicitación a los Estados Miembros que serán elegidos al Consejo de



Seguridad el día de hoy. En el año 2022-2023 seguro que el soporte del Consejo de Seguridad será fundamental para la paz y la seguridad en el mundo. El Ecuador es candidato al Consejo de Seguridad para el período 2023-2024. Seguro de contar con el apoyo de la Asamblea el próximo año, coincidirá en el transcurso de 2023 con los cinco países que serán elegidos el día de hoy, a quienes ofrezco la cooperación y el apoyo de mi delegación.

**Sr. Carazo** (Costa Rica): Me complace agradecer a los miembros de esta Asamblea por haber manifestado su aquiescencia y confirmación a la designación propuesta por el Secretario General de la ciudadana costarricense Rebeca Grynspan para el cargo de Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Costa Rica se adhiere a la intervención de Portugal en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Reconoce Costa Rica la puntualidad con que en este año se elaboró el informe en el seno del Consejo (A/75/2), satisfaciendo así reiteradas inconformidades por su tardía presentación en años anteriores, y toma nota de la inclusión en los métodos de trabajo del Consejo de disposiciones expresas para el cumplimiento de plazos para su presentación.

La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una ocasión solemne; es una ocasión que brinda la posibilidad a la Asamblea de debatir sobre las cuestiones más urgentes y apremiantes en materia de paz y seguridad internacionales. Las discusiones que surgen de esta rendición de cuentas, en consecuencia, no han de llevarse a cabo de manera rutinaria, según señala la resolución 73/341 en su párrafo 17.

Sin embargo, y en razón de la ausencia total de valoraciones y de sustantividad en el informe, este no permite debatir de manera informada sobre las cuestiones más apremiantes. El informe no es nada más que un acopio de resoluciones, cartas de la Presidencia, fechas y firmas, acompañadas de la denominación de los asuntos incluidos en la agenda del Consejo. Nada de sustancia, nada de opinión y ni siquiera los resultados de las votaciones cuando las hubo, ni mención sobre la naturaleza de disensos y vetos que se hubiesen dado.

La muy limitada parte sustantiva y analítica del informe viene más bien disminuyendo. De seis líneas que ocupó en el año 2018 baja a cuatro para el año 2019 y a escasas tres líneas en el reporte que hoy discutimos.

En el año 2018 se mencionaba la existencia de conflictos no resueltos, con severos efectos en la población civil. Se hablaba de la persistencia de grandes crisis humanitarias, de grandes flujos de personas desplazadas, conflictos. Decía el informe que, en razón de las divisiones en el Consejo, no fueron atendidos de manera efectiva.

Para el año 2019, se señaló que la situación internacional seguía siendo turbulenta y que muchos serios conflictos permanecían sin resolverse a pesar de sus severos efectos, advirtiéndose la imposibilidad de llegar a acuerdos en el Consejo, sobre todo en aquellos conflictos más sensibles y de más alto perfil.

La única parte sustantiva del informe del 2020 se limita a consignar que:

“En 2020 la situación internacional se caracterizó por distintas crisis, a pesar del llamamiento al Secretario General a un alto el fuego mundial para que los esfuerzos se centraran en combatir la pandemia” (A/75/2, párr. 2).

Ni siquiera lista el informe cuáles fueron esas crisis ni las razones que impidieron que el urgente llamamiento a un alto al fuego mundial tardara cuatro meses en ser votado y que también tomara al Consejo varios meses manifestarse sobre la vertiginosa pandemia provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En enero del 2020, el conflicto entre el Irán y los Estados Unidos llegó a niveles sin precedentes: bombardeos de naves, ataques a bases militares en terceros países, asesinatos con drones, derribos de un avión civil en vuelo. Una conflagración mundial acechaba. Y el Consejo de Seguridad guardaba silencio absoluto y, por supuesto, de ello no se da cuenta en el informe, ni siquiera para indicar las razones para la inacción. El reporte no da cuenta de esa inacción contumaz, que parece ser el *modus operandi* del Consejo.

Conforme a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, la introducción está llamada a ser la parte sustantiva del informe y ha de ser sometida a aprobación en una sesión pública del Consejo. La introducción ha de fundamentarse en ese párrafo 129 de la nota S/2017/507 sobre métodos de trabajo, en la valoración mensual que hagan los miembros que ejercen las respectivas presidencias.

Resulta que, en busca de la uniformidad, la estructura de dichas valoraciones mensuales ha sido reducida a una simple enumeración y acopio, sin nada de valoración ni análisis. Varios miembros del Consejo, incluso, han sido omisos en preparar esa valoración mensual,

pudiéndose señalar que dos de sus miembros permanentes no lo han hecho en ninguna de las dos últimas ocasiones en que les ha correspondido presentar.

Costa Rica urge al Consejo de Seguridad y a sus miembros a que se genere un esfuerzo para que el informe anual sea más analítico, reflexivo y prospectivo, y no una simple compilación. Costa Rica solicita que, en su informe anual, el Consejo introduzca un análisis del proceso de toma de decisiones, específicamente de los puntos de divergencia y de convergencia, y que se informe a la membresía de los obstáculos que conducen a la inacción.

Costa Rica insta al Consejo de Seguridad a incluir una explicación sobre las circunstancias bajo las cuales, como resultado de sus deliberaciones sobre un conflicto en particular, el Consejo escoge y adopta un tipo específico de documentos, llámense elementos de prensa, declaración de la Presidencia o resoluciones formales —cada uno, por supuesto, con proyección y relevancia específica.

Costa Rica solicita a las Presidencias del Consejo que continúen haciendo esfuerzos para que sus discusiones generen un órgano inclusivo y participativo, y para que se adopten métodos de trabajo con dicho propósito. Costa Rica propone que las resoluciones del Consejo, sobre todo cuando se refieren a amenazas a la paz y la seguridad internacional, se abran al copatrocinio de los Estados Miembros y no se limite ello a sus 15 integrantes.

Para concluir, Costa Rica reitera que es importante que usted, como Presidente de la Asamblea General, al igual que lo hizo su predecesor, institucionalice la práctica de recopilar y enviar al Presidente del Consejo de Seguridad las declaraciones realizadas por los Estados Miembros durante este debate. Costa Rica espera que este ejercicio de rendición de cuentas no termine al concluir esta sesión, sino que a solicitud de la Asamblea General el Consejo de Seguridad reaccione a las inquietudes y comentarios de los Estados Miembros. Una sana, fluida, balanceada y respetuosa comunicación entre ambos órganos solamente requiere de voluntad política. Ojalá que exista en esta ocasión, no ha existido en el pasado. Los comentarios que sobre estos informes se han hecho por los Estados Miembros en años anteriores, en esta Sala, han caído en oídos sordos.

Requerimos que, en ejercicio de la autoridad de esta Asamblea, solicite usted al Consejo de Seguridad una respuesta a las manifestaciones que se hagan en esta sesión. Bien se indica en la resolución 51/241 de 1997, según la cual, si el Presidente de la Asamblea General considera necesaria alguna adición, aclaración o

respuesta puede así requerirlo al Consejo de Seguridad manteniendo abierto el tema de la agenda titulado “Informe del Consejo de Seguridad”.

Ya en el año 2014, el Presidente de la Asamblea, en carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, solicitó que el Consejo preparara un reporte en el que se refiriera a los temas presentados por los Estados Miembros, todo lo cual es congruente con el párrafo 138 de la mencionada nota 507 sobre métodos de trabajo del Consejo, que obliga al distinguido Presidente de dicho Consejo, a que, después de esta presentación, informe a los miembros de su Consejo de lo que aquí han manifestado las delegaciones estatales. Así lo ha ofrecido esta mañana, el Sr. Presidente en ejercicio del Consejo, y así lo ofrecieron también, sin cumplirlo, quienes hicieron la presentación en años anteriores.

**Sra. Nusseibeh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Los Emiratos Árabes Unidos acogen con satisfacción la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/75/2), y le agradecen, Sr. Presidente, la oportunidad de examinar sus conclusiones.

Todos sabemos que este informe anual desempeña un papel fundamental en la mejora de la transparencia y la legitimidad de las deliberaciones del Consejo de Seguridad, y por eso se insiste tanto en pedir que sea un documento sustantivo y estratégico que realmente informe a la Asamblea General y al mundo sobre las actividades del Consejo. Deseo destacar tres puntos que podrían reforzar el contenido de esos informes.

En primer lugar, los informes anuales del Consejo de Seguridad deberían demostrar las contribuciones que ese órgano ha hecho al mundo con su labor, y no limitarse a ofrecer una visión general del número de reuniones que ha celebrado o de las declaraciones de prensa que ha emitido. Aunque puede ser difícil vincular directamente un resultado específico de la labor del Consejo a un efecto concreto sobre un conflicto o una amenaza para la paz y la seguridad, el mundo espera que el Consejo produzca resultados. El carácter de órgano orientado a los resultados podría evidenciarse de numerosas maneras que nos gustaría mencionar aquí. Por ejemplo, el Consejo podría medir el efecto que tienen sus acciones en la ejecución de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad si comprueba que más mujeres han participado en los procesos de mediación. Del mismo modo, podría evaluar si su apoyo al llamamiento del Secretario General para un alto el fuego ha conducido realmente a un cese de las hostilidades utilizando para

ello datos e indicadores reales que le permitan demostrar los resultados.

Las resoluciones del Consejo y las declaraciones de la Presidencia se presentan como resultados, pero no debemos perder de vista que los resultados solo son reales si esas resoluciones o declaraciones contribuyen a mejorar la vida de las personas. El Consejo debe garantizar que eso ocurra mediante el seguimiento de sus decisiones y no pensar, por supuesto, que el trabajo concluye con la aprobación de una resolución. De hecho, como todos sabemos, es en ese momento que el trabajo realmente comienza. Como futuro miembro del Consejo en el período 2022-2023, los Emiratos Árabes Unidos formarán parte de la coalición que pretende fortalecer al máximo el Consejo en su carácter de órgano cuya labor está orientada a los resultados.

En segundo lugar, el Consejo es más eficaz cuando está unido. A medida que los desafíos que tiene ante sí el Consejo de Seguridad se vuelven más complejos y que el logro de la unanimidad se convierte en un desafío, debemos ser más capaces de crear las condiciones necesarias para la cooperación y el consenso. Aunque la pandemia ha hecho imposible realizar negociaciones a la antigua usanza, el tránsito a la reanudación de las sesiones en persona debería permitir que el Consejo cree el espacio necesario para la realización de intercambios privados francos que ayudan a superar los obstáculos políticos. Para ir acercando posiciones en temas que son difíciles de tratar es necesario llevar a cabo un intercambio honesto de opiniones en el que todos se sientan cómodos compartiendo sus opiniones en aras de la unidad del Consejo.

Ahora bien, no debemos cifrar nuestras esperanzas de un Consejo más unido únicamente en las sesiones que se lleven a cabo de forma presencial. También debemos esforzarnos por lograr consenso sobre la renovación de los mandatos, sobre todo cuando el Consejo ponga en peligro al personal de mantenimiento de la paz. En 2019, el 84 % de las renovaciones de mandato se hicieron por unanimidad. El año pasado, esa cifra se redujo al 77 %. No podemos dejar que la política erosione el apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y socave los mandatos que el Consejo de Seguridad ha encomendado a esas misiones.

Por último, como muchos han comentado aquí, para todos nosotros la enfermedad por coronavirus ha sido un desafío. Sin embargo, el Consejo fue capaz de adaptar sus métodos de trabajo con relativa rapidez, demostrando que sí puede ser resiliente, adaptable e

innovador. El hecho de que las sucesivas Presidencias compartieran las mejores prácticas en la gestión de las reuniones virtuales fue fundamental para que el Consejo pudiera hacer frente desde el inicio a desafíos que exigieron una modificación repentina en los métodos de trabajo. En momentos en que iniciamos el regreso a la nueva normalidad, esperamos que el demostrado espíritu innovador del Consejo se mantenga y practique en el contexto habitual, sobre todo en lo que tiene que ver con la mejora de los métodos de trabajo.

Al responder a las amenazas a la seguridad, a las pandemias y a los desafíos medioambientales, las instituciones multilaterales también tienen que elevar la calidad de su desempeño y demostrar su utilidad. Al mejorar sus métodos de trabajo el Consejo puede aumentar su eficacia, legitimidad y nivel de inclusión para ejecutar su mandato con mayor eficacia.

**Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*):** Permítaseme, Sr. Presidente, comenzar dándole las gracias por convocar la sesión plenaria de hoy, que tiene como objetivo examinar el informe del Consejo de Seguridad correspondiente a 2020, que figura en el documento A/75/2. También deseo agradecer al Representante Permanente de Estonia la presentación del informe. Permítaseme, asimismo, aprovechar esta oportunidad para felicitar por adelantado a todos los nuevos miembros elegidos para integrar el Consejo en el período 2022-2023.

El debate de hoy es importante por varias razones. En primer lugar, el Consejo de Seguridad está obligado por la Carta de las Naciones Unidas a presentar un informe anual a la Asamblea General para que ésta lo examine. En segundo lugar, los miembros del Consejo, tanto los elegidos como los no elegidos, actúan en nombre de los Estados Miembros en general, y ese debate es un importante mecanismo de rendición de cuentas que rige la relación entre ambos órganos. Por último, este debate permite a los miembros dar su opinión sobre el conjunto de la labor del Consejo durante el período de referencia.

Malasia acoge con satisfacción el hecho de que este año las deliberaciones sobre el informe anual del Consejo en la Asamblea General se celebren en la primavera, a diferencia del año anterior, en el que las deliberaciones tuvieron lugar en agosto. En cuanto al contenido del informe para 2020, mi delegación sigue pidiendo que este sea más analítico y reflexivo, en lugar de una mera compilación de estadísticas, cartas y resoluciones. El informe está aún lejos de ser el documento sustancial necesario para que los Estados Miembros puedan evaluar satisfactoriamente la labor del Consejo, con vistas

a mejorarla. Además, en él se podría haber ofrecido un análisis sobre la inacción del Consejo, así como sobre sus medidas y su polarización a la hora de hacer frente a algunas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluso a la hora de subrayar las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

También observamos que solo ocho miembros del Consejo han presentado sus evaluaciones mensuales para 2020. A este respecto, seguimos pidiendo a todos los miembros del Consejo que pongan sus informes a disposición de todos los miembros de las Naciones Unidas de manera oportuna. También tomamos nota de las dificultades que tienen los miembros del Consejo a la hora de hacer una valoración sincera debido al requisito de unanimidad. Sin embargo, estamos convencidos de que los miembros del Consejo son capaces de ser innovadores a la hora de presentar sus evaluaciones de la Presidencia. A este respecto, celebramos que Estonia, Bélgica, Alemania y San Vicente y las Granadinas se esforzaran en ese sentido en su informe del año pasado.

Mi delegación se congratula de los avances positivos que se han realizado en la mejora de la responsabilidad, la transparencia y la coherencia del Consejo de Seguridad. Aplaudimos las sesiones informativas oficiosas de la Presidencia que celebran los miembros del Consejo sobre su labor y la convocatoria de debates abiertos, así como las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. También loamos los constantes esfuerzos del Consejo por estudiar métodos de trabajo prácticos durante el período que abarca informe en medio de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Sin embargo, esperamos que se pueda restablecer la participación en persona de los miembros de las Naciones Unidas en general en las sesiones públicas para que los debates sean más fructíferos.

Aunque el Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, no actúa ni debe actuar aisladamente. Su colaboración con otros órganos principales de las Naciones Unidas y con el resto de los miembros es crucial para abordar cuestiones transversales, así como para mejorar la eficacia, la credibilidad y la legitimidad del Consejo de Seguridad. Esperamos que en el futuro se pueda avanzar más en el informe.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): El debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/75/2), que se celebró en un momento más apropiado que en los últimos años, es una oportunidad esencial para reflexionar sobre la relación entre dos órganos principales de la Carta de las Naciones Unidas

con mandatos cuidadosamente elaborados y disposiciones claras para la cooperación.

Situaciones de crisis como la que se está produciendo actualmente en Myanmar ilustran la necesidad de que la Asamblea desempeñe un papel dinámico que apoye y complemente los pronunciamientos del Consejo de Seguridad. En un año como no ha habido ningún otro en la historia de las Naciones Unidas, debido al impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus, la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante los miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre realiza su labor, es de especial importancia.

Estamos debatiendo el informe anual en un momento en el que, bajo la capaz dirección de Estonia, el Consejo está volviendo por fin a celebrar reuniones periódicas en persona, algo que la Asamblea consiguió hace muchos meses. Esto ha tenido un precio, ya que ha impedido que el Consejo aplique toda la gama de disposiciones relativas a la toma de decisiones de acuerdo con la Carta y ha dejado fuera de las actas oficiales la mayor parte del trabajo realizado por el Consejo durante 2020. Debe haber una forma de que el órgano de decisión más importante del mundo siga funcionando plenamente y rindiendo cuentas en todo momento, y de elaborar mecanismos para evitar que se repita la falta de transparencia que ha habido durante la pandemia.

Esta ha demostrado que no se puede insistir lo suficiente en la importancia de disponer de unos buenos métodos de trabajo. En el informe a la Asamblea debería figurar un análisis exhaustivo del Consejo sobre su trabajo y funcionamiento durante la pandemia. Animamos encarecidamente a que se discuta en el próximo informe del Consejo. El debate de hoy debería servir de base para esa conversación, y en un debate abierto del Consejo de Seguridad se podría presentar más información útil al respecto, en particular para la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Apreciamos la constante contribución positiva de los miembros elegidos del Consejo sobre la actualización y aplicación de la nota de la Presidencial 507 (S/2017/507) y subrayamos la necesidad de tener en cuenta las opiniones de los miembros en general a ese respecto. Aunque se ha creado un impulso positivo y se han entablado debates productivos sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo, los avances en la aplicación han sido lentos, y siguen sin acordarse mejoras instrumentales tales como la coparticipación y el reparto justo de la carga y la responsabilidad.



Seguimos observando la tendencia preocupante a que en el informe anual del Consejo no se refleje por completo su actuación. El formato del informe, así como la manera en que está redactado, no se presta a reflejar plenamente el trabajo del Consejo, y tampoco cuando no ha podido actuar. El Consejo ha tenido dificultades para mostrar su liderazgo durante la propia pandemia; la iniciativa del Secretario General de establecer un alto el fuego global la respaldó con un retraso considerable, con lo que se limitaron así sus primeros efectos positivos.

Los debates del Consejo resultaron complicados por un planteamiento de la seguridad anticuado y muy militarizado. La pandemia ha demostrado claramente que la seguridad humana debe estar en el centro del trabajo del Consejo para que este pueda estar preparado para futuras crisis de seguridad y responder a las expectativas de la comunidad internacional.

Por otro lado, el Consejo no ha cumplido con las tareas que le encomienda la Carta con respecto a diversas situaciones de crisis, lo cual ha tenido graves consecuencias para las personas a las que se supone que debe proteger. En este sentido, destaca especialmente su decisión de restringir la entrega de ayuda humanitaria a través de la frontera siria a unos niveles mínimos, dadas las necesidades sobre el terreno. El canal transfronterizo que queda para la ayuda humanitaria es hoy un precario salvavidas para millones de sirios, que una vez más se han convertido en moneda de cambio político al antojo de quienes están dispuestos a utilizar sus prerrogativas para promover sus intereses políticos nacionales. La Asamblea tiene la responsabilidad de dar un paso al frente si es necesario en ese sentido.

Si bien el Secretario General y otras voces autorizadas, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, denuncian un número sin precedentes de violaciones del derecho internacional humanitario y de casos en que no se protege a los civiles, en el informe del Consejo de Seguridad se expone muy someramente lo que ha hecho este para afrontar e invertir esas tendencias. Una de las iniciativas que pretende mejorar el historial del Consejo en materia de protección de los civiles es el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que cuenta ya con el apoyo de 122 Estados, entre los que se encuentran dos tercios de los actuales miembros del Consejo de Seguridad, que juntos constituyen una mayoría de procedimiento.

La capacidad del Consejo para adoptar medidas eficaces sigue viéndose mermada por el poder de veto. En 2020 se han vuelto a emitir tres vetos, una cifra importante por sí misma. Más difícil de cuantificar es el número de propuestas que no se llegan a presentar o de decisiones que se modifican hasta volverlas ineficaces debido a la amenaza de veto.

Sin embargo, seguimos convencidos de que allí donde el Consejo falla, la Asamblea puede hacer más para reafirmar su papel, que es reducido por la práctica, pero no por la ley. Seguiremos abogando por celebrar un debate formal en la Asamblea General sobre cualquier uso del veto, sin perjuicio de los posibles resultados e independientemente del contenido de la resolución que haya sido objeto de veto.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado la sesión de hoy. Asimismo, agradezco al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, el Representante Permanente de Estonia, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/75/2) en nombre de todos los miembros del Consejo.

El debate de hoy constituye un importante ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y legitimidad. El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros y, por tanto, tiene el deber correspondiente de informar a la Asamblea General, tal y como destacan los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Como miembros de la Asamblea General, nosotros también tenemos la responsabilidad de examinar con detenimiento el informe del Consejo y de entablar un debate serio sobre sus actividades. Este debate no solo beneficia a los miembros del Consejo de Seguridad, sino también al resto de los Estados Miembros. Además, lo que es más importante, constituye un ejercicio inclusivo que refuerza la legitimidad de la labor del Consejo de Seguridad.

En términos generales, el informe de este año supone una mejora con respecto a los años anteriores. Somos conscientes de que los miembros del Consejo de Seguridad han tenido que trabajar conforme a las limitaciones que imponen las medidas sanitarias y de seguridad vinculadas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y encomiamos sus esfuerzos por escuchar las opiniones de los miembros de la Asamblea General a la hora de redactar el informe.

No obstante, queremos formular algunas observaciones sobre cómo podemos mejorar el contenido del informe anual.

En primer lugar, creemos importante evaluar no solo lo que el Consejo ha logrado en el año en cuestión, sino también lo que no ha podido alcanzar. Celebramos que la introducción ofrezca una visión general del número y el tipo de documentos aprobados por el Consejo. Asimismo, es positivo que la introducción mencione los proyectos de resolución que se aprobaron. Acogemos con beneplácito esa modificación.

No obstante, proponemos que el informe anual ofrezca más detalles sobre los motivos por los que no se adoptaron los proyectos de resolución, incluido el número total de veces que se ejerció el veto. Por ejemplo, el año pasado se ejerció sobre tres proyectos de resolución, y eso no se menciona directamente en el informe. El informe también debe ofrecer un resumen de los votos emitidos y los vetos utilizados a lo largo del año. El veto es un privilegio especial, y debe ejercerse con responsabilidades especiales, en particular la rendición de cuentas.

La intención de mi observación no es criticar a los miembros del Consejo de Seguridad. Por el contrario, es ofrecer una mayor transparencia respecto de los desafíos que se enfrentan, de manera que el Consejo y los Estados Miembros en general puedan trabajar de consuno en cuestiones complejas con el objetivo de llegar a acuerdos.

En segundo lugar, el informe debe facilitar más información sobre los debates relacionados con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Reconocemos que la prioridad inmediata del año pasado fue adaptar los métodos de trabajo del Consejo al contexto de la COVID-19. Esperamos con interés recibir más información actualizada del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como el debate abierto sobre los métodos de trabajo previsto para la próxima semana.

El pasado mes de septiembre, mi delegación escribió a la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, a saber, la Embajadora de San Vicente y las Granadinas, con el objetivo de ofrecerle, en calidad de Presidenta, nuestras opiniones sobre los métodos de trabajo. Quisiéramos alentar a todos los miembros de la Asamblea General a que también consideren la posibilidad de escribir a la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso con el fin de transmitirle sus opiniones y sugerencias y, por supuesto, para participar en el debate abierto que se celebrará próximamente.

A continuación, procederé al examen del informe en la Asamblea General, y en este punto también me complace observar los avances que hemos logrado en distintas cuestiones.

En primer lugar, quisiera felicitar a los redactores del informe, en particular a la Misión Permanente de Níger y a la Misión Permanente de China, por haber preparado antes de lo previsto el informe de este año. Nos alienta el hecho de que el informe se haya aprobado antes del 30 de mayo, de conformidad con el plazo estipulado en la nota de la Presidencia S/2019/997.

Al ser el primer año en que entra en vigor el nuevo calendario, era sumamente importante que el Consejo lo respetara con el fin de demostrar su rigor a la hora de cumplir sus propias recomendaciones. Esperamos sinceramente que el Consejo siga respetando ese calendario a fin de demostrar su coherencia.

En segundo lugar, es positivo que este debate se esté celebrando a principios de año, y no en agosto o septiembre, como en años anteriores. De hecho, la nota de la Presidencia S/2019/997 establece que el examen del informe por parte de la Asamblea General debe realizarse inmediatamente después de su aprobación, antes del 30 de mayo. Sr. Presidente: acogemos con beneplácito su iniciativa de programar este debate a principios de este año y esperamos que su sucesor consiga que este calendario sea regular y previsible.

En tercer lugar, quisiera formular una observación sobre los informes de evaluación mensuales. Como ya mencioné en años anteriores, los informes de evaluación mensuales no deben considerarse un ejercicio mecánico. Por ello, nos alienta el hecho de que casi todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan presentado sus informes de evaluación mensuales para 2020, invirtiendo así la tendencia reciente a no presentarlos. Es importante que todos los miembros, incluidos los que van a ser elegidos hoy, se tomen en serio esta responsabilidad, ya que también supervisaremos su manera de proceder. Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad se sigan tomando en serio la presentación de estos informes mensuales.

La cuarta observación que quería formular es que no se está haciendo lo suficiente en consultas más amplias con relación a la preparación del informe anual. En el párrafo 129 de la nota 507 de la Presidencia (S/2017/507) se señala que el redactor del informe

“también puede considerar la posibilidad de organizar, cuando proceda, intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros”.

Sin embargo, no tenemos constancia de que se haya realizado un intercambio de opiniones oficioso con la totalidad de los miembros acerca del informe anual. Asimismo, parece existir una falta de implicación con respecto al informe, incluso en el Consejo y entre sus miembros. La única ocasión en que los 15 miembros del Consejo intervinieron durante la aprobación del informe fue en 2002. Proponemos que se realice un debate sobre el informe en un entorno abierto dentro del Consejo antes de que se apruebe el informe anual. Asimismo, recomendamos encarecidamente a los miembros del Consejo que organicen un diálogo oficioso con todos los miembros antes de finalizar el informe. Consideramos que una consulta de este tipo con la totalidad de los miembros tendrá efectos positivos al aumentar la transparencia y la legitimidad de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Consideramos que no hay ninguna razón para temer que una consulta más amplia con los miembros de la Asamblea General pueda conducir a algo negativo.

Esperamos que los miembros que serán elegidos hoy también examinen estas cuestiones y apoyen la labor de examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, ya que es un medio a través del cual aumentamos la transparencia del Consejo; además, para los que no somos miembros del Consejo de Seguridad, y para los que a corto plazo no seremos elegidos miembros del Consejo, es importante que exista esa mayor transparencia.

Permítaseme concluir diciendo que la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad y su examen por parte de la Asamblea General constituyen un importante ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y legitimidad. Reconocemos y celebramos las mejoras introducidas y esperamos que se conviertan en una práctica habitual. También esperamos que el Consejo aproveche esas mejoras y siga aumentando la calidad de sus métodos de trabajo, el contenido del informe anual y el proceso por el que se prepara y examina el informe en la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Dado que se ha efectuado el recuento de los votos para la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, se suspenderá seguidamente el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad para anunciar del resultado de la elección.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 30 del programa.

## **Tema 118 del programa** (*continuación*)

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos principales**

#### **a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

#### *Grupo A — Estados de Asia y el Pacífico (3 puestos)*

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Papeletas depositadas:            | 190 |
| Número de votos nulos:            | 0   |
| Número de papeletas válidas:      | 190 |
| Abstenciones:                     | 0   |
| Miembros presentes y votantes:    | 190 |
| Mayoría necesaria de dos tercios: | 127 |
| Número de votos obtenidos:        |     |
| Ghana:                            | 185 |
| Gabón:                            | 183 |
| Emiratos Árabes Unidos:           | 179 |
| República Democrática del Congo:  | 3   |
| República Islámica del Irán:      | 1   |

#### *Grupo B — Estados de Europa Oriental (1 puesto)*

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Papeletas depositadas:            | 190 |
| Número de votos nulos:            | 1   |
| Número de papeletas válidas:      | 189 |
| Abstenciones:                     | 14  |
| Miembros presentes y votantes:    | 175 |
| Mayoría necesaria de dos tercios: | 117 |
| Número de votos obtenidos:        |     |
| Albania:                          | 175 |

#### *Grupo C — Estados de América Latina y el Caribe (1 puesto)*

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Papeletas depositadas:            | 190 |
| Número de votos nulos:            | 0   |
| Número de papeletas válidas:      | 190 |
| Abstenciones:                     | 8   |
| Miembros presentes y votantes:    | 182 |
| Mayoría necesaria de dos tercios: | 122 |
| Número de votos obtenidos:        |     |
| Brasil:                           | 181 |
| Perú:                             | 1   |

*Al haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos, Albania, el Brasil, el Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2022 (decisión 75/421).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Consejo de Seguridad. Doy las gracias a los escrutadores por la asistencia que han prestado en esta elección.

Hemos concluido así el examen del subtema a) del tema 118 del programa.

### **Tema 30 del programa** (*continuación*)

#### **Informe del Consejo de Seguridad**

##### **Informe del Consejo de Seguridad (A/75/2)**

**Sr. Takht Ravanchi** (Irán) (*habla en inglés*): Expreso mi más sincero agradecimiento al Níger por haber preparado oportunamente el informe del Consejo de Seguridad (A/75/2) y doy las gracias a la Presidencia estonia del Consejo por haberlo presentado.

Si bien en el informe se proporciona valiosa información fáctica sobre la labor del Consejo, aquel carece de información sustantiva y analítica, en particular sobre las tendencias generales de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, no se ajusta a los requisitos de un informe con arreglo a lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, ya que con ese informe la Asamblea General no puede valorar de forma sustantiva y exhaustiva la actuación del Consejo y evaluar el estado de la paz y la seguridad internacionales. Como ejemplo, me gustaría hacer referencia a ciertos acontecimientos en Oriente Medio.

El 3 de enero de 2020, en un acto terrorista ordenado directamente por el Presidente de los Estados Unidos, las fuerzas militares de ese país violaron la soberanía del Iraq y martirizaron de una forma atroz al General de División Qasem Soleimani. Pese a que, a través de tal acto de temeridad militar perpetrado por un miembro permanente del Consejo, nuestra región volátil estuvo al borde de una guerra total y a que se esperaba que las Naciones Unidas actuaran con prontitud y eficacia en virtud del Artículo 24, párrafo 1, de la Carta, el Consejo guardó un silencio sepulcral.

Posteriormente, los días 4 y 5 de enero de 2020, el Presidente de los Estados Unidos amenazó con atacar con dureza y desproporción 52 emplazamientos iraníes, algunos de los cuales revisten una enorme importancia para la cultura iraní. A pesar de que tales amenazas desmedidas constituyen una violación flagrante de las normas imperativas del derecho internacional y del Artículo 2, párrafo 4, de la Carta, el Consejo guardó de nuevo un silencio absoluto.

Sin embargo, el 14 de agosto de 2020, cuando los Estados Unidos presentaron al Consejo el proyecto de resolución S/2020/797 para imponer un embargo de armas al Irán, 13 miembros del Consejo se opusieron a él (véase S/2020/803). Aunque ello se refleja en el párrafo 160 del informe, lo que no se menciona en él es que esa fuerte oposición se debía a que la propuesta de los Estados Unidos contravenía la resolución 2231 (2015).

Posteriormente, el 20 de agosto de 2020, los Estados Unidos intentaron poner en marcha un proceso para volver a imponer las sanciones del Consejo contra el Irán. Una vez más, las reacciones de los miembros del Consejo fueron rotundas. Como se indica claramente en el párrafo 162 del informe:

“En agosto, 13 miembros del Consejo declararon explícitamente en su comunicación que, al retirarse del Plan de Acción Integral Conjunto, los Estados Unidos habían perdido todo derecho de hacer uso de los instrumentos previstos en la resolución 2231 (2015), incluidos los señalados en el párrafo 11, y que los intentos de los Estados Unidos de justificar lo contrario no eran legítimos y, por lo tanto, no podían tener ninguna consecuencia jurídica, política ni práctica”.

Aunque el Gobierno actual de los Estados Unidos ha afirmado que su política respecto al Plan Integral de Acción Conjunto (PAIC) ha variado, debo incidir en que tal cambio solo es teórico, pues en la práctica se sigue ejerciendo una política de máxima presión. Debido a esas políticas y sanciones ilegales e inhumanas, el Irán ni siquiera puede utilizar sus recursos financieros en bancos extranjeros para importar los medicamentos tan necesarios en la pandemia de enfermedad por coronavirus.

De hecho, las conversaciones nucleares en curso en Viena brindan la primera oportunidad para poner a prueba la sinceridad y la voluntad política real de los Estados Unidos con respecto al PAIC. La verdadera prueba se producirá cuando se demuestre fehacientemente que los Estados Unidos han cambiado de rumbo, han depuesto su política fracasada de máxima presión y han puesto fin al terrorismo económico que ejercen contra el Irán.

Aunque la ocupación ilegal de Palestina y el bloqueo inhumano de Gaza durante 15 años por parte del régimen israelí continuaron en 2020, de nuevo el Consejo de Seguridad fracasó estrepitosamente en su intento de obligar a dicho régimen a poner fin a su violación sistemática del derecho internacional.



Recientemente, todos hemos sido testigos de las consecuencias de la inacción del Consejo. Envalentonadas por el silencio del Consejo de Seguridad, en solo 11 días de su guerra brutal y absoluta contra Gaza en mayo de 2021, las fuerzas israelíes mataron a 248 palestinos, entre ellos 66 niños y 39 mujeres, e hirieron a otros 1.948. Entre las víctimas se encontraban 13 miembros de una familia numerosa —muchos de ellos niños y un bebé de solo seis meses— que murieron y quedaron sepultados bajo los escombros de su propia vivienda. Además, se destruyeron innumerables instalaciones sanitarias, escuelas, mezquitas y viviendas.

Asimismo, la ocupación de partes de Siria por parte de los Estados Unidos, así como las otras actividades ilícitas que ese país realiza en Siria, como el saqueo de su petróleo, prosiguieron en 2020 sin que el Consejo adoptara ninguna medida preventiva.

El año pasado, el Consejo volvió a fracasar en su intento de apoyar al pueblo del Yemen y poner fin a seis años de agresión contra ese país.

Por último, exhortamos al Consejo a que presente más informes analíticos para que la Asamblea General los examine detenidamente.

**Sr. De la Fuente Ramírez (México):** Sr. Presidente: Muchas gracias por convocarnos. También quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad por su informe (A/75/2).

Como lo hemos mencionado en ocasiones anteriores, el ejercicio que hoy nos convoca contribuye al fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y refuerza la rendición de cuentas del Consejo que, por virtud de la Carta de las Naciones Unidas, actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización.

Empiezo por reconocer que, a diferencia del año pasado, el informe del Consejo de Seguridad para la Asamblea de este año se ha presentado dentro del tiempo establecido por la nota de la Presidencia S/2017/507. Es un avance, ya que permite que los Estados Miembros cuenten con un período de tiempo razonable para poder revisarlo con más cuidado.

Conviene destacar a su vez que, durante este año de retos sin precedentes como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo de Seguridad logró adaptar sus métodos de trabajo y adoptar medidas provisionales que le permitieron dar continuidad a sus tareas. No obstante, subsisten importantes retos que requieren mayor reflexión e innovación en cuanto a sus métodos de trabajo.

El Consejo de Seguridad, al igual que todo el sistema de las Naciones Unidas, se ha enfrentado en estos tiempos de COVID-19 a problemas operacionales reales. Por ejemplo, no ha sido posible continuar las rotaciones del personal de las misiones de paz sobre el terreno.

Resalta también la falta de adhesión a los llamados del Secretario General para lograr un alto el fuego mundial y poder concentrar los esfuerzos en el combate a la pandemia. Evidentemente, las repercusiones humanitarias, sociopolíticas y económicas de la COVID-19 sobre la paz y la seguridad internacionales seguirán haciéndose presentes en los siguientes meses y años, pues la recuperación postpandemia va a tomar tiempo, sobre todo en los países más vulnerables. Queda entonces claro que las acciones del Consejo —en colaboración con la Asamblea General y otros organismos de las Naciones Unidas— serán de gran importancia para hacer frente a las nuevas condiciones que ya van prefigurándose.

Precisamente por estas razones no puede soslayarse el hecho de que, durante 2020, algunos proyectos de resolución presentados, cuyo objetivo principal era facilitar el acceso humanitario irrestricto en zonas de conflicto, fueran vetados. Asimismo, lamentamos que el informe no haga mención de las razones que llevaron a algunos Estados a emitir dichos votos de veto. Todo ello vuelve a evidenciar la necesidad de tener mayor transparencia sobre la forma en la que opera el Consejo desde un punto de vista sustantivo.

Consideramos, pues, que sigue siendo necesario adoptar mecanismos formales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante la comunidad internacional. Creemos que el Consejo debe responder de manera expedita ante cualquier amenaza en contra del derecho internacional y el derecho internacional humanitario para garantizar en todo momento la protección de civiles. Ello implica poner un mayor énfasis en su labor preventiva.

México reitera su llamado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a abstenerse de hacer uso del veto, sobre todo en casos de atrocidades masivas, y llamamos a la comunidad internacional a sumarse a la iniciativa franco-mexicana, la cual cuenta ya con 105 países signatarios y que va encaminada precisamente a mejorar la efectividad del Consejo.

Una omisión importante que nos parece oportuno resaltar por sus implicaciones es que en el informe no se identifiquen claramente aquellas comunicaciones enviadas al Consejo de Seguridad al amparo del Artículo 51 de la Carta invocando legítima defensa. Algunas de

ellas, de conformidad con la parte V del propio informe, no fueron examinadas por el Consejo.

Reiteramos, en ese sentido, nuestra creciente preocupación por las invocaciones a dicha disposición de la Carta que han hecho algunos Estados en contextos que van más allá de su ámbito de aplicación, generando graves precedentes respecto del uso de la fuerza. Esto fue claramente identificado por varios Estados Miembros en el contexto de la reunión convocada por México, abierta a toda la membresía, bajo el formato de la fórmula Arria el pasado 24 de febrero.

En suma, los eventos del último año han puesto en evidencia cuán crucial es trabajar de manera conjunta y más solidaria para sortear con mayor éxito los retos que enfrentamos como comunidad global. Creemos firmemente que solo será posible lograr una verdadera reconstrucción y una paz duradera a través de la cooperación internacional. Para lograrlo, reafirmamos que es necesario construir una relación más armónica y más funcional entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. México seguirá buscando caminos para fortalecer dicha relación, no solo como una cuestión de principios, sino atendiendo a nuestra responsabilidad frente a la Asamblea como miembro electo del Consejo de Seguridad.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión. También doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Sven Jürgenson, por haber presentado su informe anual (A/75/2).

El Consejo ha aprobado el informe de este año con más antelación que los anteriores. Aunque la mejora de los plazos de presentación del informe a la Asamblea General es alentadora, no puede decirse lo mismo del contenido del propio informe. Como en el pasado, en el informe se ofrece un compendio útil de las deliberaciones del Consejo sobre diversas cuestiones. Sin embargo, no se arroja ninguna luz sobre el modo en que el Consejo abordó situaciones concretas y la forma en que adoptó sus decisiones.

La Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo de Seguridad la presentación de informes anuales y, cuando sea necesario, de informes especiales, a la Asamblea General. De hecho, esa es la obligación clara del Consejo de Seguridad para con la Asamblea General, destacada no en uno, sino en dos artículos, a saber, los Artículos 15 y 24 de la Carta. No debe permitirse que esa obligación fundamental del Consejo para con la Asamblea General se convierta en un mero ritual.

La mayoría de las veces se critica el proceso de adopción de decisiones del Consejo por su opacidad y exclusividad. A pesar de los recientes esfuerzos desplegados para mejorar la transparencia en el funcionamiento del Consejo de Seguridad, gran parte de su labor real se acomete a puerta cerrada. No siempre ha sucedido así. Durante los primeros años de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad celebraba sesiones públicas en las que participaban de forma activa todos los Estados Miembros, que podían intervenir libremente en las cuestiones que les preocupaban. Esa transparencia de la labor del Consejo se ha ido erosionando de manera progresiva con las sesiones privadas, cada vez más frecuentes, que no están previstas en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Hoy en día, ni siquiera se permite a los Estados no miembros participar en las sesiones públicas del Consejo sobre una base equitativa. Los Estados no miembros están obligados a presentar aportaciones por escrito al Consejo, mientras que solo los miembros del Consejo participan en las sesiones en directo. Además, las aportaciones por escrito de los Estados no miembros se distribuyen como un documento de recopilación separado, y no como parte del acta oficial de las sesiones del Consejo de Seguridad.

Es evidente que el Consejo es menos transparente que nunca. La ausencia total de diálogo, debates e interacciones en las sesiones públicas del Consejo sobre cuestiones relevantes relativas a la paz y la seguridad compromete el papel del Consejo para actuar en nombre de todos los Estados Miembros.

Eso valida nuestra opinión de principio, sostenida desde hace mucho tiempo, de que la cultura de por sí exclusiva y elitista del Consejo, cuyos resultados están determinados principalmente por sus miembros permanentes, puede modificarse no mediante la incorporación de nuevos miembros permanentes al Consejo, sino potenciando su representatividad, transparencia e inclusión en la toma de decisiones a través de la ampliación y el empoderamiento de los miembros no permanentes elegidos del Consejo. A medida que reanuda sus sesiones presenciales, el Consejo debe —al igual que la Asamblea General bajo su liderazgo, Sr. Presidente— garantizar un equilibrio acertado entre funcionalidad y transparencia.

Es fundamental que los Estados no miembros del Consejo puedan participar de manera eficaz en su labor, en especial en las cuestiones que les afectan directamente. No debe tomarse ninguna medida que perpetúe las restricciones relacionadas con la pandemia de enfermedad

por coronavirus en la labor del Consejo. Eso sería una traición a los esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y a la nota de la Presidencia S/2017/507, que tienen por objeto promover una mayor transparencia y equidad en la labor del Consejo.

El carácter privado de los procedimientos del Consejo de Seguridad y la falta de transparencia, tal y como se ilustra en su informe anual, contribuyen a disfrazar la realidad de que las tensiones mundiales han aumentado, los conflictos han proliferado y se han logrado pocos avances en la solución de controversias y conflictos existentes, como el de Jammu y Cachemira. En 2020, el Consejo de Seguridad examinó la situación en Jammu y Cachemira en dos ocasiones. Esta es una de las cuestiones más antiguas del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El Pakistán busca una solución justa al conflicto de Jammu y Cachemira, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El consenso alcanzado en febrero de 2021 entre los Directores Generales de Operaciones Militares del Pakistán y de la India para respetar plenamente el acuerdo de alto el fuego de 2003 a lo largo de la línea de control puso de manifiesto nuestro compromiso de evitar una escalada peligrosa y la pérdida de vidas civiles inocentes en esa zona.

El Secretario General encomió este avance positivo y espera que brinde la oportunidad de seguir dialogando. Es posible entablar un diálogo constructivo si la India toma medidas para crear el entorno propicio necesario, como la anulación de su decisión unilateral de 5 de agosto de 2019, que contraviene las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 91 (1951) y 122 (1957).

Lamentablemente, la India persiste en su política de represión en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y en sus intentos de modificar su demografía como medio para impedir el ejercicio del derecho de los cachemires a la libre determinación, un derecho fundamental que se les prometió a través de las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad. El conflicto de Cachemira puede resolverse de forma duradera mediante la aplicación de esas resoluciones. Hasta entonces, la grave situación humanitaria y de derechos humanos en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y las tensiones conexas entre el Pakistán y la India siguen planteando una amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales.

El Afganistán se encuentra en una encrucijada histórica. Esperamos que las partes afganas aprovechen la

oportunidad actual de reconciliación, persistan en el proceso de paz de Doha entre las partes afganas y alcancen un acuerdo inclusivo y negociado a nivel político que conduzca al fin de las hostilidades y a una paz duradera en el Afganistán.

Esperamos que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, apoye esta labor encaminada a lograr una solución negociada y contenga las acciones de los elementos perturbadores, algunos de los cuales se dedican a patrocinar el terrorismo desde el Afganistán con la intención de promover sus objetivos estratégicos contra mi país. Por su parte, el Pakistán seguirá haciendo todo lo posible para avanzar en el proceso de paz dirigido y protagonizado por los afganos, promover el entendimiento entre las partes y ayudar a poner fin a la violencia y a lograr un acuerdo político duradero en el Afganistán.

La tragedia persistente de Palestina es otro ejemplo del fracaso del Consejo a la hora de garantizar la aplicación de sus propias resoluciones, poner fin a la ocupación extranjera y permitir al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación. Incluso mientras hombres, mujeres y niños palestinos inocentes eran bombardeados de manera indiscriminada o asesinados en las calles y en sus hogares, y mientras se profanaba la santidad de la sagrada mezquita Al-Aqsa y de Al-Haram al-Sharif, el Consejo de Seguridad seguía paralizado.

La continua opresión de los pueblos de Cachemira y Palestina y los innumerables conflictos que afligen al mundo musulmán no pueden desligarse del creciente fenómeno de la islamofobia y de la aparente impunidad con la que los pueblos y las naciones musulmanes han sido objeto de intervención, agresión y ocupación extranjeras. En los últimos 20 años, ha proliferado el odio y la discriminación contra los musulmanes, incluso en algunas sociedades avanzadas y democráticas. El reciente atentado terrorista perpetrado en el Canadá contra una familia musulmana de origen paquistaní nos vuelve a recordar de manera trágica la peligrosa amenaza que plantean las ideologías violentas de odio contra los musulmanes. Nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General, en el que afirma que “debemos oponernos a la islamofobia y a todas las formas de odio ahora más que nunca”.

Por su parte, mi delegación ha puesto de relieve en reiteradas ocasiones esta nueva y emergente forma de terrorismo. Debemos actuar contra todas las ideologías y grupos fascistas y totalitarios que han convertido el odio en un instrumento político e ideológico. Como

primer paso, hay que denunciarlos y designarlos como lo que son: organizaciones y grupos terroristas. Reiteramos nuestro llamamiento a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad para que amplíen el alcance de los actuales regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad con el fin de incluir no solo a los grupos musulmanes, sino también a los terroristas inspirados por estas nuevas ideologías de odio y terrorismo contra los musulmanes.

**Sra. Agladze** (Georgia) (*habla en inglés*): Le agradecemos, Sr. Presidente, la convocatoria del debate de hoy y acogemos con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad presentado hoy por la Presidencia de Estonia del Consejo durante el mes de junio (A/75/2). Asimismo, quisiéramos felicitar al Níger por su labor encaminada a coordinar la presentación del informe y su oportuna aprobación este año, a pesar de las dificultades planteadas durante el período sobre el que se informa por las restricciones ocasionadas por la enfermedad por coronavirus. Saludamos esa mejora.

Valoramos enormemente esta oportunidad de examinar el informe del Consejo de Seguridad y consideramos que la valoración anual de la labor del Consejo debe ser exhaustiva y transparente, a fin de que la totalidad de los miembros puedan reflexionar adecuadamente sobre la labor realizada por el Consejo en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como sobre sus consecuencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, pedimos al Consejo que estudie la manera de enriquecer el informe con un contenido más analítico, de modo que ofrezca una mayor profundidad y contenido sobre los principales obstáculos a que se enfrenta el Consejo en relación con las situaciones de determinados países y los problemas de seguridad más amplios que afronta. Como otros han señalado, este análisis debería abordar las consecuencias tanto de la acción como de la inacción del Consejo de Seguridad.

Desde mi punto de vista nacional, permítaseme señalar la necesidad de abordar los problemas humanitarios y de seguridad en Georgia tras la ocupación de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur. Teniendo en cuenta las graves violaciones de los derechos humanos y la militarización que se lleva a cabo en estas regiones ocupadas, permítaseme subrayar que es de suma importancia que el Consejo continúe con la práctica de las exposiciones informativas y de otras oportunidades, pero en el marco de un tema específico del orden del día —por ejemplo, sobre la situación en Georgia— en particular las sesiones en formato de debate abierto, de modo que el diálogo sobre las situaciones de conflicto

prolongado se lleve a cabo en mayor profundidad. A este respecto, lamentamos que la reunión informativa y el debate del Consejo en 2020 sobre la situación en Georgia tras la agresión militar a gran escala de Rusia contra mi país en agosto de 2008 figurara en el epígrafe “Otros asuntos”, y no se recogiera en el informe anual.

Para concluir, permítaseme recordar los efectos negativos del abuso del poder de veto en el Consejo, que Georgia ha experimentado de primera mano. Reiteramos que el derecho de veto debe restringirse tanto cuando un miembro permanente esté implicado en un conflicto o situación que se esté examinando —en consonancia con el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula claramente que la parte en una controversia debe abstenerse en la votación— como en los casos en que la inacción del Consejo permite cometer atrocidades masivas.

**Sra. Joyini** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Agradecemos al Presidente que haya brindado a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de examinar el informe anual del Consejo de Seguridad de este año (A/75/2), que abarca el período de 2020 durante el cual Sudáfrica fue miembro elegido del Consejo. Damos las gracias a las Misiones Permanentes del Níger y de China por haber elaborado el informe.

El informe que se está examinando, cuya presentación oportuna agradecemos, se ha presentado de conformidad con la obligación que incumbe al Consejo en virtud del Artículo 24 3), y en el entendimiento de que el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y debe rendir cuentas ante ellos. Con este espíritu, la Asamblea General ha votado para elegir a los miembros no permanentes que formarán parte del Consejo durante los dos próximos años. En este sentido, quisiera formular cuatro observaciones.

En primer lugar, si bien acogemos con beneplácito el extenso informe presentado, consideramos que se trata de un simple registro de las actividades del Consejo durante el período sobre el que se informa. A este respecto, Sudáfrica se suma a otros países para solicitar la presentación de un informe más analítico, que permita entender mejor la labor del Consejo encaminada a ejecutar su mandato de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, la cuestión de la libre determinación de los pueblos del Sáhara Occidental y de Palestina sigue pendiente desde hace un período que parece interminable, sin que se vislumbre una solución sostenible. A Sudáfrica le sigue preocupando que, durante



el período sobre el que se informa, el Consejo no haya podido lograr avances en cuestiones importantes y de larga data, como la del Sáhara Occidental y la cuestión de Palestina, lo cual es testimonio de su incapacidad para actuar de forma proactiva y decisiva cuando estallan las crisis. La reciente crisis palestina y la ausencia de una respuesta adecuada por parte del Consejo han demostrado una vez más esta realidad desafortunada y ponen de manifiesto la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad.

Si bien se prevé examinar la cuestión del Sáhara Occidental en cualquier momento cuando el Consejo lo estime necesario, Sudáfrica considera que este asunto debe recibir la misma atención. El Consejo debe, por mandato, deliberar más a menudo sobre esta cuestión, a fin de encontrar una solución duradera a un ritmo acelerado.

Es lamentable que, a pesar del compromiso asumido en la declaración para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1) de revitalizar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los avances hayan sido lentos hasta el punto de estancarse. Sudáfrica tiene la firme convicción de que las Naciones Unidas deben reflejar las realidades contemporáneas asegurándose de que estén equipadas para hacer frente a los desafíos del presente, no a los del pasado. En este contexto, consideramos que deben iniciarse sin demora negociaciones legítimas basadas en textos, porque es la única forma de cumplir los compromisos asumidos hace casi 16 años en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

En tercer lugar, Sudáfrica considera que los miembros elegidos del Consejo tienen que desempeñar un papel más importante, como se ha demostrado en el dinamismo mostrado a la hora de abordar cuestiones fundamentales relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los miembros elegidos también han logrado avances en la codificación y la clarificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, consiguiendo progresos tangibles en la mejora de su eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

En cuarto lugar, Sudáfrica valora la observación realizada en el informe relativa al hecho de que la situación en África sigue ocupando un lugar importante en la labor del Consejo, al igual que la necesidad de reforzar la cooperación estrecha con la Unión Africana, por ejemplo mediante la consulta anual entre los miembros del Consejo de Seguridad y los del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En este sentido, es

importante la aprobación de un comunicado conjunto anual en el que se expresa el compromiso del Consejo de cooperar con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Por lo tanto, esperamos que ambos Consejos sigan haciendo esfuerzos concertados orientados a mantener esta práctica en las futuras consultas anuales. De hecho, Sudáfrica colaboró estrechamente con todos los miembros del Consejo a fin de promover los objetivos de esa cooperación, mediante la publicación de una declaración de la Presidencia durante su Presidencia del Consejo en diciembre de 2020 (S/PRST/2020/11).

Por último, hace más de un año que el mundo se enfrenta a una pandemia mortífera, que ha agravado las dificultades existentes en distintos aspectos de la vida. Del mismo modo, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha limitado las actividades del Consejo de Seguridad, a lo que este respondió de forma proactiva y adoptó medidas extraordinarias y temporales para garantizar que pudiera seguir cumpliendo su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, Sudáfrica encomia los esfuerzos de todos los miembros del Consejo para continuar con su labor, a pesar de no poder celebrar sesiones presenciales ni realizar varias misiones sobre el terreno como consecuencia de la pandemia.

No obstante, debemos aprovechar la oportunidad para redoblar nuestros esfuerzos destinados a reconstruir para mejorar, incluida una reforma del Consejo que le permita responder a las necesidades de un nuevo mundo al ser más representativo, responsable y eficaz en sus enfoques.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad, a saber, Albania, el Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, el Gabón y Ghana. Les deseamos la mejor de las suertes en su mandato y esperamos con interés establecer una estrecha cooperación con ellos durante este importante período.

Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), en la que ha promovido unas Naciones Unidas más transparentes, eficaces y eficientes. Nos congratulamos de que se celebre la sesión de hoy. Es alentador que, tras un debate oficioso por videoconferencia el año pasado, hoy podamos celebrar un debate oficial y presencial aquí, en el Salón de la Asamblea General. Confiamos en que ello consolide nuestra reanudación de las sesiones presenciales.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la oportuna presentación del informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad en 2020 (A/75/2). Acogemos con satisfacción la aplicación del proceso revisado por primera vez, que exigía la presentación del informe a finales de mayo.

Nuestra colega de Sudáfrica acaba de abordar cuatro cuestiones y yo haré lo mismo. En primer lugar, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el año pasado fue sin duda muy difícil. Celebramos que en el informe se haga referencia a los métodos de trabajo adoptados a raíz de las restricciones relativas a la COVID-19. No obstante, lamentamos que no se hayan descrito a fondo sus consecuencias, incluidas las relativas a la participación de todos los Miembros. Confiamos en que en el informe del próximo año también se preste atención a cuestiones como la repercusión de la participación en los debates abiertos solo mediante declaraciones escritas.

En segundo lugar, permítaseme dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que se toman el tiempo de pensar en todos los Miembros y de informar de las actividades del Consejo al principio y al final de cada mes. En cuanto a la última vez, la de final de mes, abogamos por que se incluya en el informe el término específico de esas sesiones, denominadas sesiones de recapitulación. En los próximos días, el Grupo RCT presentará un documento oficioso sobre la manera de aumentar aún más la eficacia de esas sesiones de recapitulación.

En tercer lugar, Austria acoge con satisfacción la referencia al llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, así como, tras largos debates, la aprobación de una resolución posterior del Consejo de Seguridad en la que se respalda su llamamiento del 1 de julio del año pasado (resolución 2532 (2020)). Sin embargo, lamentamos que no se haya hecho referencia a la aplicación de la resolución, que sí logró una pausa humanitaria durante 90 días consecutivos. En nuestra opinión, en el informe del próximo año se debería incluir un análisis de la aplicación de la resolución que se aprobó en febrero de este año, en la que se solicita una pausa humanitaria para facilitar la distribución de la vacuna contra la COVID-19 (resolución 2565 (2021)). A ese respecto, también sería importante una evaluación del impacto.

Mi última observación guarda relación con las cuestiones planteadas en el marco de las sesiones en relación con el tema “Otros asuntos”, así como en las sesiones oficiosas del Consejo. Si bien es evidente que no

existen documentos oficiales de esas sesiones de “Otros asuntos” y de las sesiones oficiosas, como las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, recomendamos encarecidamente que se incluya información sobre ellas en el informe del Consejo, como estadísticas, deliberaciones o listas de las cuestiones que se debatieron. Esa actividad del Consejo no es irrelevante. Puede ser una herramienta importante para la prevención de conflictos y la respuesta rápida. Por lo tanto, también debería mencionarse en el informe.

Como miembros del Grupo RCT, valoramos mucho la transparencia. Por ello, la obligación del Consejo con respecto a la Asamblea General según lo dispuesto en el Artículo 24.3 de la Carta de las Naciones Unidas es un importante medio de interacción para nosotros. Aunque celebramos la aprobación oportuna del informe este año, seguimos abogando por que el informe sea más analítico y sustantivo, en lugar de dejar que siga consistiendo en un registro técnico de las sesiones y las resoluciones aprobadas, que, en cierto modo, parece una mera formalidad. Apreciáramos un mayor énfasis en la aportación de reflexiones a los debates del Consejo.

Por último, deseo dar las gracias al Presidente por haber celebrado el debate oficial de hoy en formato presencial, así como a las Presidencias del Consejo de Seguridad de mayo y junio, China y Estonia, la primera, por haber garantizado la oportuna presentación del informe y la segunda, por haber participado en el debate de hoy y haber informado a los miembros del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones planteadas. El Consejo de Seguridad sigue siendo el órgano preeminente de las Naciones Unidas con respecto a cuestiones relativas a la paz y la seguridad. En el mundo actual, las instituciones multilaterales que tratan de establecer la paz sobre la base del derecho internacional y los principios del derecho consuetudinario son nuestra esperanza para lograr un futuro seguro y estable, condición indispensable que permitiría una rápida recuperación tras la pandemia de COVID-19 y nos ayudaría a seguir avanzando en los próximos años.

Sr. Presidente: Como sabe, Austria valora mucho y apoya siempre que puede el multilateralismo eficaz y el estado de derecho. Lo hacemos en este Salón en la sesión de hoy y lo haremos con el amable apoyo de la Asamblea en un posible mandato en el Consejo de Seguridad durante el período de 2027 a 2028.

**Sr. Rae (Canadá) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber celebrado este debate. Además, deseo agradecer en particular al Embajador

Jürgenson que haya presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/75/2) a la Asamblea General.

A mi juicio, reviste una importancia excepcional para todos nosotros hacer balance de la labor de los 15 miembros del Consejo de Seguridad, en particular porque gran parte de la labor del Consejo y de sus órganos subsidiarios es relativamente inaccesible para quienes no forman parte. Aun así, hay que reconocer que las decisiones y no decisiones del Consejo y, de hecho, sus puntos del orden del día y las cuestiones pertinentes que no figuran en él son muy importantes para todos nosotros, pero, lo son aún más importantes, sumamente importantes para los pueblos del mundo.

Sr. Presidente: Por su conducto, queremos agradecer a los miembros del Consejo que este año hayan aprobado y distribuido su informe anual de manera oportuna. Ahora bien, debemos reconocer que resulta un poco extraño felicitar al Consejo de Seguridad por haber presentado un informe a tiempo. Sabemos por qué lo hacemos, y es que, con frecuencia, no ha sido ese el caso.

No obstante, debo decir que, en cuanto al contenido, deseo sumarme a las observaciones formuladas por otros representantes que ya intervinieron —de los Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Malasia y, justo antes que yo, Austria—, con quienes coincidimos plenamente en que necesitamos ver un producto más analítico, con más información sobre tendencias y trayectorias, sobre todo en lo que respecta a cuestiones regionales o específicas de determinados países. Asimismo, deseo formular algunas observaciones desde la perspectiva del Canadá.

En primer lugar, quiero subrayar que seguimos considerando que una reforma del Consejo de Seguridad para ampliar su composición, mejorar su rendición de cuentas y su transparencia y perfeccionar sus métodos de trabajo es un elemento fundamental en el marco de la reforma de las Naciones Unidas.

El este último año, en el segundo semestre de 2020, tuve el gran honor de presidir la Comisión de Consolidación de la Paz. Como único órgano de las Naciones Unidas que tiene el mandato de ejercer una función de puente y unificación entre los tres pilares de las Naciones Unidas, estoy convencido de que la Comisión de Consolidación de la Paz brinda un asesoramiento sumamente importante. Creo que ese asesoramiento es particularmente significativo y pertinente en caso de crisis complejas y multidimensionales, como las que se han producido con demasiada frecuencia en los últimos tiempos.

Me complace observar que el Consejo recurrió a ese asesoramiento en varias ocasiones en 2020, en relación con las repercusiones de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), los contextos de consolidación de la paz y la prórroga de los mandatos en la República Centroafricana y en Guinea-Bissau, y las crisis regionales en el Sahel y la cuenca del lago Chad. Insto al Consejo a que siga solicitando y aprovechando el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. Me consta que mi sucesor en la Presidencia, el Embajador de Egipto Edrees, espera con interés que la Comisión de Consolidación de la Paz aporte elementos para la reflexión y la acción a ese respecto. Considero sumamente importante que se reduzca la formalidad de algunos de esos contactos y que se lleven a cabo de manera ágil, rápida y con capacidad de respuesta.

*(continúa en francés)*

La COVID-19 sigue siendo la cuestión del día para todos nosotros. Pienso, en particular, en sus consecuencias para las personas más vulnerables y en la urgencia de organizar una respuesta que sea verdaderamente mundial. Si bien es cierto que el Consejo adaptó sus métodos de trabajo para no interrumpir su actividad, se demoró demasiado en abordar las consecuencias propiamente dichas de la pandemia. Se trata de un fracaso lamentable, sobre todo teniendo en cuenta que el Secretario General, con el apoyo del Canadá y de un gran número de Estados Miembros, formuló casi de inmediato un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial para concentrarnos en la lucha contra la COVID-19.

La capacidad de que el Consejo celebrara reuniones virtuales fue también crucial. Permitió la continuidad de las actividades esenciales en el marco de la pandemia. Además, facilitó la participación de los representantes de alto nivel de determinados Estados miembros del Consejo y de ciertos ponentes, una novedad que convendría mantener. No obstante —siempre hay algún pero—, se interrumpió el acceso de los Estados no miembros a la labor del Consejo, como varios de mis colegas mencionaron esta mañana, incluso en los debates calificados como abiertos. Esa situación no puede prolongarse. Otros Estados Miembros de la Organización tienen perspectivas pertinentes y pueden hacer contribuciones valiosas. Nuestros colegas en el Consejo de Seguridad deben adoptar rápidamente decisiones que les permitan reanudar esa participación.

En cuanto al multilingüismo y la inclusión, el multilingüismo también sufrió las consecuencias de la pandemia y del paso a las reuniones virtuales. Ello creó

desigualdades entre las delegaciones aquí, en Nueva York, lo cual es en sí mismo un problema. Ahora bien, el problema es aún mayor en lo que respecta a la participación de personas destacadas sobre el terreno, que son quienes mejor conocen las situaciones de conflicto.

En nuestra opinión, la Secretaría y los Estados miembros del Consejo tardaron en adoptar soluciones tecnológicas y lo hicieron con mucha más lentitud que otros órganos de las Naciones Unidas. Se trata de un asunto que preocupa al Canadá y, estoy seguro, a otros países.

En lo que respecta a la igualdad de género, quiero mencionar que seguimos preocupados por la cuestión de la participación de las mujeres en la labor del Consejo. Los miembros del Consejo y su Presidencia deben dar precedencia a las mujeres ponentes y especialistas a la hora de establecer los programas de trabajo mensuales. El problema se debe, francamente, a una falta de ambición, no a la falta de mujeres en puestos relevantes. Creo que, sin duda, sigue siendo ese el caso en el ámbito de la paz y la seguridad, en el que, como bien sabemos, la perspectiva de las mujeres reviste una importancia especial. Destacamos que el Canadá, como país que presidió la Comisión de Consolidación de la Paz en el último año, en un contexto que también estuvo caracterizado por la COVID-19, logró, con el apoyo de otros miembros de la Mesa y de la Secretaría, quintuplicar la proporción de mujeres que participan en la labor de consolidación de la paz en comparación con el año anterior. Así pues, si es posible que la Comisión de Consolidación de la Paz fomente la participación de las mujeres, es posible también que el Consejo de Seguridad lo haga.

**Sr. Skoknic Tapia** (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión dedicada al informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/75/2). Quisiéremos también agradecer a Estonia por la presentación del informe.

Nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Quisiera hacer algunas precisiones en nombre de mi país, Chile. Nos sumamos al reconocimiento al Consejo de Seguridad por haber cumplido, por primera vez desde su aprobación, con el mandato que establece fines de mayo como fecha límite para la entrega del informe a la Asamblea General y reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad de reunirnos hoy en la Asamblea General.

El informe contempla el período de la pandemia de enfermedad por coronavirus y el impacto que ha

significado en la adopción de los métodos de trabajo del Consejo para continuar cumpliendo con su labor. Asimismo, refleja de manera implícita las diferencias entre los miembros del Consejo para establecer métodos de trabajo innovadores, ágiles y flexibles de cara a la adaptación y continuidad de los trabajos cuando las reuniones presenciales se encontraban impedidas por razones sanitarias. Sin embargo, también refleja la disposición del Consejo de encontrar soluciones tecnológicas para dar cabida a las demandas de transparencia en la toma de decisiones, la participación de los Estados Miembros con intervenciones por escrito en los debates abiertos y su recolección como documentos oficiales del Consejo de Seguridad.

Agradecemos los trabajos de evaluación de las Presidencias mensuales remitidos en la Sección XIV de la Parte I del informe de 2020, e instamos a las delegaciones que no lo han incorporado dentro de sus prácticas habituales a realizarlo. Creemos fundamental promover la interacción entre el Consejo y la membresía plena de la Asamblea General mediante las sesiones de recapitulación que, más allá de un resumen de reuniones mensuales, consideramos generan un espacio para posibles intercambios sustantivos sobre asuntos de interés global e información útil para considerar en futuros informes.

Insistimos de todos modos en que nos gustaría ver también reflejado un mayor análisis de contenido y profundizar en los contextos de las situaciones de interés tanto del Consejo como de los Estados Miembros. En este contexto, destacamos aquellos temas de la agenda que son de especial relevancia para nuestra región y, en particular, la evolución en la implementación de los mandatos en las misiones políticas especiales en Colombia y Haití.

Sobre esto, la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la inclusión del interés del Consejo de Seguridad en su apoyo a las sanciones de la jurisdicción especial para la paz refleja la relevancia de cumplir con los compromisos de los acuerdos de paz y el acompañamiento de la comunidad internacional en ello. Sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, destacamos la vinculación de la seguridad con componentes de desarrollo de la misión, sobre todo en un contexto de pandemia para alcanzar el éxito deseado y apoyar multilateralmente el principio de apropiación nacional.

Para concluir, Sr. Presidente, creemos que todo lo expuesto va en línea con el fortalecimiento del multilateralismo, las demandas de la ciudadanía global hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas



en la toma de decisiones y con los compromisos adquiridos en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), en la que establecimos como prioridades promover la paz y prevenir conflictos, fomentar la confianza y modernizar las Naciones Unidas.

**Sr. Hawke** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado esta importante reunión.

Nueva Zelanda hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Portugal en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Permitaseme, en consecuencia, formular algunas observaciones adicionales en representación de mi país.

Todos los años, este debate ofrece una oportunidad clave para reflexionar tanto sobre la relación institucional entre los dos órganos como sobre la labor del Consejo de Seguridad. Nos complace poder hacerlo en persona. También es un mes oportuno, que coincide con el debate abierto anual del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, que se celebrará el 16 de junio. Agradecemos al Níger que haya liderado la oportuna aprobación del informe anual de 2020 del Consejo de Seguridad (A/75/2) y felicitamos a los miembros del Consejo por haber respetado el plazo de aprobación y presentación del informe.

En cuanto al fondo del informe, es evidente que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectó profundamente los trabajos del Consejo. Sin embargo, la pandemia no interrumpió la carga de trabajo del Consejo ni sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para cumplir su mandato. En el informe se destaca que 2020 fue también un año caracterizado por las turbulencias y la inestabilidad, agravadas por la pandemia de COVID-19.

La incapacidad del Consejo para actuar en algunas de las esferas más cruciales que amenazan la paz y la seguridad, en particular debido a la amenaza del uso del veto, sigue siendo motivo de profunda preocupación para nosotros. Lamentamos que, en relación con los métodos de trabajo del Consejo, este no haya podido ponerse de acuerdo durante este período sobre una serie de medidas provisionales, entre ellas la votación virtual

en tiempo real. Nueva Zelanda desea ampliar el comentario del Grupo RCT de que sería útil, en la introducción del informe, poner de relieve el impacto de la pandemia para la paz y la seguridad internacionales, la labor del Consejo y sus herramientas. Eso proporcionaría una mejor visión del impacto en la labor del Consejo y de las lecciones que se podrían aprender.

No queremos que el Consejo siga orientándose hacia una tendencia preocupante en la que las diferencias se traducen en inacción y son más habituales que el acuerdo. La labor del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad es una parte fundamental de las Naciones Unidas, pero no puede realizarse de forma aislada. Por ello, la Asamblea General tiene el papel de impulsar un Consejo más transparente, responsable y coherente. Ese informe y el debate que estamos celebrando hoy aquí sirven para dar un paso adelante para lograr eso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate de esta sesión sobre este tema. Escucharemos a los demás oradores esta tarde a las 15.00 horas en este Salón.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 30 del programa.

### **Resultados de la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que los siguientes representantes han sido elegidos Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y, por lo tanto, se desempeñarán como miembros de la Mesa en ese período de sesiones: Primera Comisión, Sr. Omar Hilale, de Marruecos; Segunda Comisión, Sra. Vanessa Frazier, de Malta; Tercera Comisión, Sr. Mohamed Siad Doualeh, de Djibouti; Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sra. Egriselda Aracely González López, de El Salvador; Quinta Comisión, Sr. Mher Margaryan, de Armenia, y Sexta Comisión, Sra. Alya Ahmed Saif al-Thani, de Qatar. Felicito a los Presidentes de las seis Comisiones Principales en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General por su elección.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*